ALCALDÍA DE SIBATÉ Nit: 899.999.372-4 - Calle 10 #8-01	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CODIGO 121-4-10 PÁGINA 1 DE 3		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 273 DE 2024	FECHA:		
		16	07	2024

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**
EL (A) CONTRATISTA:	**C & O INVERSIONES COLOMBIA S.A.S**
NIT:	**901.655.310-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ**
C.C. No:	**80.174.955 EXPEDIDA EN BOGOTA**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E)
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**ERNESTO FORERO CLAVIJO**
APOYO A LA SUPERVISION:	JEFE OFICINA DE GRUPOS POBLACIONALES
NOMBRE DE APOYO:	**JUDY ANGELICA GUTIERREZ SANCHEZ**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 273 DE 2024,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS				
CONTRATO No.:	273 DE 2024				
OBJETO:	**APOYO LOGISTICO PARA PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO PERSONA MAYOR**				
TERMINO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS				
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)				
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)				
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($26.992.500)**				
FORMA DE PAGO:	se realizará por acta única de pago por el 100% del valor del contrato de acuerdo a las actividades realizadas, una vez se ejecuten los productos o servicios o hasta agotar el valor total del contrato				
VALOR DEL ANTICIPO:	**CON ANTICIPO ____**		**SIN ANTICIPO __X__**		
	$00,00		**Fecha de Pago:**		
PAGO DE PUBLICACION:	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		X	DIA	MES	AÑO
APROBACION DE LA GARANTÍA:	**No. de Aprobación**		**Fecha de Aprobación**		
	N/A		**11**	**07**	**2024**

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. DE POLIZA: 56-46101001931			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	FECHA EXPEDICION	**10**	**07**	**2024**

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO	**X**	CALIDAD BIENES	**N/A**	**CALIDAD SERVICIO**	**X**
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
10 07 2024	25 11 2024			10 07 2024	25 11 2024
ANTICIPO	**N/A**	**SALARIOS Y PREST. SOCIALES**	**X**	**ESTABILIDAD OBRA**	**N/A**
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
		10 07 2024	25 07 2027		

✓ Cumplir a satisfacción con lo establecido en la cláusula décima primera del contrato en mención.

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:
1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
17. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
18. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
• Procurar el cuidado integral de su salud.
• Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
• Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
• Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
• Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
• Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
20. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.
b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:
1. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal y presentadas en la Oferta.
2. Entregar los ítems contratados en buenas condiciones. En caso de que alguno no esté en las condiciones adecuadas para entrega, se devolverá inmediatamente para su cambio.
3. Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contratual.
4. Cumplir con el objeto estipulado en los Estudios Previos, la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
6. El contratista deberá asumir la totalidad de gastos que se originen como el traslado y gestión de los productos requeridos en la contratación.
7. El contratista debe garantizar la puntualidad para el buen desarrollo de los eventos y actividades.
8. La entrega de los ítems contratados será indicada por la supervisión del contrato.
9. Las demás asignadas por la Secretaría Supervisora en el marco del cumplimiento del objeto contractual

✓ Presentar para cada pago: Cuenta de cobro o factura, detallando cantidades, valor unitario y total, Listado de personal atendido con firma y lugar de atención. Informe de ejecución. Registros fotográficos de raciones entregadas, personal de apoyo, preparación y entrega de refrigerios e hidratación, sonido y

logística en general. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. Certificación juramentada si son o no declarantes de renta, en caso de serlo, adjuntar copia de la última declaración de renta. Informe de supervisión. Certificación bancaria. Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUND., A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ
C.C. No. 80.174.955 DE BOGOTA
C&O INVERSIONES COLOMBIA S.A.S
901.655.310-8
EL CONTRATISTA

ERNESTO FORERO CLAVIJO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E)
EL SUPERVISOR

JUDY ANGELICA GUTIERREZ SANCHEZ
JEFE OFICINA DE GRUPOS POBLACIONALES
APOYO A LA SUPERVISION

	ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Marisol Zambrano Durán	Judy Angélica Gutiérrez Sánchez	María Paula Rico Bautista	Ernesto Forero Clavijo
Cargo	Auxiliar Administrativo	Jefe de Grupos Poblacionales	Jefe Oficina Contratación	Secretario de Desarrollo Social (e)
Fecha	Julio de 2024			

